

res, fechas y horas de comienzo de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de abril de 1983.—El Presidente, Javier Varona Para.

Ilmos. Sres. Secretario general y Administrador general del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos.

13212 RESOLUCION de 28 de abril de 1983, del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), por la que se hace pública la composición del Tribunal y se fija fecha para el sorteo y orden de actuación de las pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Técnica, de la plantilla del Organismo, turnos libre y restringido.

Ilmos. Sres.: Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para cubrir trece plazas de la Escala Técnica Superior, de la plantilla del FROM, que fueron convocadas por Resolución de 28 de julio de 1982 (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1982), por la presente Resolución se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas y se fija la fecha del sorteo correspondiente al orden de actuación de los aspirantes, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria y la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública.

El Tribunal podrá ser recusado por los aspirantes en los casos, tiempo y forma a que se refiere el artículo 20, de la Ley de Procedimiento Administrativo y los designados deberán abstenerse, notificándolo a esta Presidencia, si concurren algunas de las circunstancias señaladas en el citado artículo.

1. Composición del Tribunal.

1.1. Tribunal titular:

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Varona Para. Presidente del FROM.

Vocales:

Don Juan Velarde Fuertes. Catedrático Estructura Económica. Universidad Complutense. Madrid.

Don Carlos Galindo Meño. Jefe del Servicio de Personal no Funcionario y Organismos Autónomos. Subdirección General de Personal. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don José María de Lossada y Aymerich. Jefe Servicio Estudios Económico-Pesqueros. Secretaría General de Pesca Marítima.

Don Jesús Carrión Marcos. Jefe Servicio Gestión Financiera. FROM.

Secretario: Don José Manuel Álvarez González. Jefe Servicio Programación Financiera. FROM.

1.2. Tribunal suplente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Rafael Jaén Vergara. Secretario General del FROM.

Vocales:

Don Alejandro Lorca Corrons. Catedrático Teoría Económica. Universidad Autónoma. Madrid.

Doña Mercedes Martín Trincoortas-Bernat. Jefe Servicio Régimen Legal y Personal de Administración Institucional. Subdirección General de Personal. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Francisco Muñoz Delgado. Jefe Sección Regulación de Pesca. Secretaría General de Pesca Marítima.

Don Miguel Cabello Pérez. Vicesecretario general del FROM.

Secretario: Don José Manuel Sánchez-Mora. Jefe de Servicios Técnicos. FROM.

2. Fecha del sorteo del orden de actuación.

El sorteo para el orden de actuación se celebrará a las doce horas del primer lunes hábil, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en la Sala de Juntas del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), calle Estébanez Calderón, 5, 7.ª planta, Madrid. El sorteo será público. Los resultados del mismo se publicarán en los tabloneros de anuncios del FROM, así como en el «Boletín Oficial del Estado»

junto a la Resolución que fije los lugares, fechas y horas de comienzo de las pruebas selectivas, turnos libre y restringido.

Ló que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de abril de 1983.—El Presidente, Javier Varona Para.

Ilmos. Sres. Secretario general y Administrador general del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13213 RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la celebración de pruebas selectivas a fin de cubrir vacantes en su plantilla.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 de la Resolución de 13 de enero de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, del día 18 de febrero de 1983, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Subalternos, vacantes en la plantilla del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a continuación se publica la lista ya aprobada, de carácter provisional, de admitidos y excluidos, transcurrido que ha sido el plazo de admisión de instancias:

Nombre y apellidos	DNI
<i>Turno restringido</i>	
Luis Calero Cruz	25.759.463
<i>Turno libre</i>	
María José Lorenzo Añranz	404.521
Carlos Lomba Recarte	50.407.827
Alfonso Moratines López	51.613.876
Félix Ortega Juzgado	773.380
Joaquín Barahona Vela	5.227.952
Firmo Zurdo Manso	12.317.885
José María Zurdo Manso	12.321.360
María Dolores Arroba Fernández	50.300.110
José María Álvarez de Toledo Menéndez	111.339
María Isabel Pascual Bravo	13.006.245
Eduardo Consuegra Merino	1.359.412
Carlos Soria Iñigo	50.050.324
Joaquín Piñero Consuegra	1.759.393
Francisco Javier Maroto Herraiz	50.899.294
Jesús Antonio González Arteaga	51.368.493
Antonio Calero González	25.955.950
Arturo Maroto Herraiz	26.988.837
Clemente Flores Muñoz	51.352.337
Manuel Sánchez y Luis	8.807.402
Vicente José Gerona García	21.330.939
Fernando Javier Hermida Martín	394.559
Benigno Romero Álvarez	34.543.934
Carlos Angel Prieto Gil	9.753.561

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio Central y Provinciales de las Juntas de Detasas, Luis Pérez Calvo.

13214 RESOLUCION de 13 de abril de 1983, del Servicio de Publicaciones del Departamento, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla presupuestaria de este Organismo.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1983, a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir una

plaza de la Escala Auxiliar Administrativo de este Organismo, convocada por Resolución de 30 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 19 de enero de 1983), y de conformidad con la norma 4.4 de la misma, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que como anexo se adjunta a la presente resolución.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, recurso de alzada en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la base 5 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 13 de abril de 1983.—El Director del Servicio, Rafael Calero Clemente.

ANEXO QUE SE CITA

Lista de admitidos y excluidos a la oposición de Auxiliar Administrativo

TURNO RESTRINGIDO

Apellidos y nombre	DNI
Admitidos	
Acebal Zulueta, María	2.527.118
Cantero Botella, Mercedes	50.288.019
Mallo García, María Luisa	542.914
Excluidos	
Ninguno.	

MINISTERIO DE CULTURA

13215 ORDEN de 23 de marzo de 1983 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de especial preparación, vacante en el Museo Canario de Las Palmas, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador del Museo Canario de Las Palmas, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre la selección de funcionarios de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para cubrir dicha plaza, de acuerdo con las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir una plaza de especial preparación en el Museo Canario de Las Palmas, vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, dotado con las retribuciones que legal y reglamentariamente le correspondan.

1.2 *Características de la plaza.*—El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3 *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de licenciado en cualquiera de las Facultades Universitarias, o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquiera otra de grado superior, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los museos del Estado, o donde haya determinado la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio

III. SOLICITUDES

3.1 *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud en duplicado ejemplar y según modelo anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y hacer constar lo siguiente:

A) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad

B) Comprometirse en caso de obtener la plaza a prestar el juramento a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2 *Organo a quien se dirigen.*—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109, Madrid).

3.3 *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registrador General del Ministerio de Cultura (paseo de la Castellana, 109) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 *Importe de los derechos de examen.*—Los derechos de examen y formación de expediente para participar en las pruebas selectivas serán de 1.500 pesetas, cuyo pago se efectuará en la Habilitación General del Ministerio de Cultura o a través de giro postal o telegráfico, adjuntándose en este caso a la solicitud fotocopia del recibo correspondiente.

3.6 *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1 *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2 *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva, en la que aparecerán los aspirantes admitidos y excluidos, figurando asimismo los nombres, apellidos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal.*—Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.

El Presidente será designado entre miembros de número de las Reales Academias o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Catedráticos de Universidad o Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, cuando estos últimos sean o hayan sido Directores de Museos Nacionales o Asesores nacionales o generales de Museos.

Tres Vocales titulares y suplentes, que serán funcionarios de este mismo Cuerpo, pertenecientes a cada uno de los tercios en que, por razón de antigüedad, se divide la relación de funcionarios numerarios del mismo, propuestos en terna por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

El restante Vocal, titular y suplente, será nombrado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación entre personas de reconocida competencia en la materia y que tengan titulación académica superior.

Actuará de Secretario el Vocal funcionario más moderno.
5.3 *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo